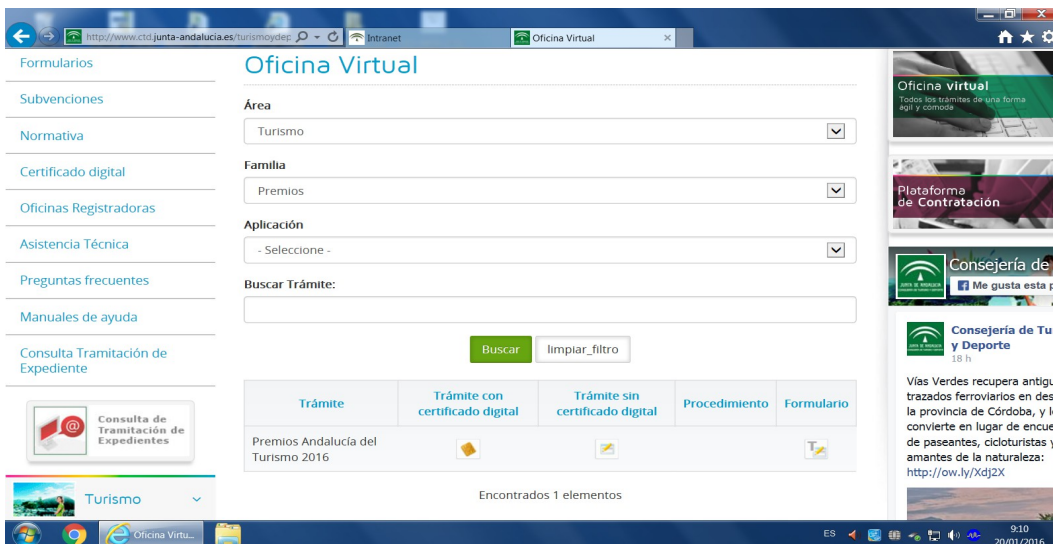


¿Dónde localizar los formularios de solicitud?

En la OFICINA VIRTUAL habilitada en la web de la Consejería de Turismo y Deporte.



Se establecen las siguientes opciones de solicitud:

- **Con certificado digital.** Presentación telemática.
- **Sin certificado digital.** Requiere que se imprima la solicitud y se presente en una oficina de registro.

El **Procedimiento Formulario** no conduce a ningún formulario en pdf, sino que deriva a la opción Sin certificado digital, tal y como figura en la pantalla siguiente:



¿Cómo cumplimentar los Anexos?

Se distinguen tres anexos. El primero corresponde propiamente a la solicitud, el segundo a la memoria explicativa y el tercero permite que la persona solicitante refleje aquellos elementos de valoración que no hayan tenido cabida en los anteriores formularios.

En relación a estos documentos cabe indicar lo siguiente:

ANEXO I

- Con una misma solicitud se puede optar a varias modalidades.
- **Candidato/a:** persona o entidad que opta al premio. Puede coincidir con quien propone pero nunca con quien avala.
- **Avalistas:** personas que apoyan la propuesta al margen de quien propone. La solicitud permite sólo 2, pero se puede ampliar el número cuanto se desee. Si se opta por la presentación telemática, cada avalista debe disponer de un certificado digital y firmar en el mismo orden en el que figuren en la solicitud (y siempre después de la persona o entidad solicitante, que ha de firmar en primer lugar).
- En el apartado 4 del formulario, cuando quien propone es persona física, indicará su nombre y apellidos. Si por el contrario actúa en representación de una persona jurídica, deberá señalar aquí los datos de ésta.
- En el apartado 7, en el pie de firma, se consignará el nombre de la persona proponente. En el caso de tratarse de una entidad, se señalará al representante de la misma que firma la solicitud, refiriendo entre paréntesis el cargo que ocupa en la organización.

ANEXO II

- Cuando un persona o entidad solicitante opte en una misma convocatoria a varias de las modalidades de Premios, se recomienda cumplimentar un Anexo II por cada una de ellas. De esta forma, es posible describir los méritos específicamente en función de la modalidad.
- Se requiere concisión y claridad en la redacción. Se deberá establecer una asociación entre los méritos alegados y la correspondiente documentación acreditativa, por ejemplo, mediante números.

- El apartado relativo al “Plan de formación”, dada su complejidad, puede desarrollarse en un documento adjunto. Si se opta por este método, se hará constar en el propio formulario.
- La firma del documento corresponde a la persona proponente (idem Anexo I).

ANEXO III

Si se desean alegar méritos de naturaleza distinta a los previstos en el Anexo II o dejar constancia de cualquier otra información relevante, se cumplimentará el presente anexo, el cual debe ir acompañado de la correspondiente documentación acreditativa (debidamente relacionada para su fácil localización y consulta).